

## **BASES CONCURSO**

**"Disfruta la ruta gastronómica de tu pasaporte naranja y participa en el sorteo de 300.000 Itaú puntos compartiendo tu experiencia en redes sociales"**

### **PRIMERO: PARTICIPANTES**

Participan en el sorteo todas las personas naturales, domiciliadas en el territorio de la República de Chile, titulares de una tarjeta de crédito Black y Legend de Itaú, emitidas en Chile, que cumplan las condiciones copulativas descritas en el acápite SEGUNDO. Se excluyen clientes que registren morosidad en cualquiera de sus productos Itaú.

No podrán participar ni ser ganadores del presente concurso cualquier colaborador de Banco Itaú Chile, en especial, de las Gerencias de Productos, Marketing, Franquicias, Canales, Legal y Asuntos Corporativos.

### **SEGUNDO: MODOS DE PARTICIPAR**

Para participar, los "Participantes", deberán, entre los días lunes 6 de enero y domingo 12 de enero, ambos del año 2025y considerando ambas fechas, realizar la siguiente dinámica:

1. Seguir el perfil de Instagram @itauchile;
2. Subir una foto, como post o storie, disfrutando en alguno de los restaurantes participantes de la ruta gastronómica del Pasaporte Naranja en Pucón, que son los siguientes:

<b>Restaurant</b>	<b><u>Instagram</u></b>	<b>Dirección</b>
<b>La maga</b>	<a href="https://www.instagram.com/la_maga_parrilla_uruguaya/">instagram.com/la_maga_parrilla_uruguaya/</a>	Gerónimo de Alderete 273, Pucón
<b>Cassis</b>	<a href="https://www.instagram.com/cassiscafe/">instagram.com/cassiscafe/</a>	Fresia N°223, Pucón
<b>Raíces</b>	<a href="https://www.instagram.com/raices.pucon/">instagram.com/raices.pucon/</a>	Fresia 315, Pucón
<b>Andiamo</b>	<a href="https://www.instagram.com/andiamopucon/">instagram.com/andiamopucon/</a>	Avda. Bernardo O'Higgins 630, Pucón
<b>Senzo</b>	<a href="https://www.instagram.com/senzopucon.cl/">instagram.com/senzopucon.cl/</a>	Fresia 284, Pucón
<b>Puerto Pucon</b>	<a href="https://www.instagram.com/puertopuconrestaurant/">instagram.com/puertopuconrestaurant/</a>	Fresia 246, Pucón
<b>Black Forest</b>	<a href="https://www.instagram.com/blackforest_pucon/">instagram.com/blackforest_pucon/</a>	O'higgins 524 - Pucon
<b>Trawen</b>	<a href="https://www.instagram.com/trawen_pucon/">instagram.com/trawen_pucon/</a>	O'higgins 311 local 5, Pucón, Chile
<b>Café pergamino</b>	<a href="https://www.instagram.com/pergaminochile/">instagram.com/pergaminochile/</a>	Fresia 124, Pucón
<b>Banus Lounge</b>	<a href="https://www.instagram.com/banuslounge/">instagram.com/banuslounge/</a>	General Urrutia 61
<b>BY Roots</b>	<a href="https://www.instagram.com/byrootspucon/">instagram.com/byrootspucon/</a>	General Urrutia 99, Pucón
<b>La Trattoria da Pietro</b>	<a href="https://www.instagram.com/latrattoriadapietro/">instagram.com/latrattoriadapietro/</a>	Colo colo 361, Pucon
<b>RUKA PUCON</b>	<a href="https://www.instagram.com/rukapuconlapizzeria/">instagram.com/rukapuconlapizzeria/</a>	O'higgins 619A, Pucón, Chile
<b>Mora Sushi Bar</b>	<a href="https://www.instagram.com/morasushibar/">instagram.com/morasushibar/</a>	Fresia 236, Pucón, Chile
<b>Café Berlin</b>	<a href="https://www.instagram.com/cafeberlin.cl">instagram.com/cafeberlin.cl</a>	Miguel Ansorena 160, Pucón

3. Etiquetar el perfil con el @itauchile, al comercio y usa el hashtag #PASAPORTEITAU.

### **TERCERO: LOS PREMIOS**

Los clientes que califiquen como "Participantes", según la cláusula PRIMERO, que cumplan con todos los requisitos de la dinámica detallados en la cláusula SEGUNDO, participan por un (01) premio consistente en un abono único de 300.000 Itaú puntos.

El abono del premio se realizará a la cuenta del cliente titular en el siguiente estado de cuenta.

### **CUARTO: DEL SORTEO**

Se realizará un único sorteo el día 15 de enero de 2025, en el cual participarán todos los clientes que califiquen como Participante (según la cláusula PRIMERO), y cumplan con los requisitos de la cláusula SEGUNDO y que al momento del sorteo no registren morosidades en cualquier producto Itaú.

El sorteo señalado se realizará en dependencias de Banco Itaú Chile, ubicadas en Av. presidente Riesco N° 5537, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, mediante la utilización de una tómbola electrónica.

Se realizará una preselección de 5 posibles ganadores, a los cuales se contactará por su perfil de Instagram desde el perfil oficial @itauchile, donde se solicitarán sus datos para validar que cumplan con todos los requisitos.

### **QUINTO: NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES**

Los ganadores serán notificados vía Instagram, telefónicamente y/o vía e-mail a los datos de contacto que posean registrados en Banco Itaú Chile.

Adicionalmente, los ganadores serán publicados en el Instagram oficial de @itauchile el día 15 de enero de 2025.

### **SEXTO: REGLAS RELATIVAS AL PREMIO**

1. El premio, una vez asignado, es personal, intransferible e intransmisible, y solo podrá ser asignado al cliente ganador directamente en su cuenta de Itaú puntos.
2. Es de responsabilidad de Celmedia Fidelización SpA, la administración del sorteo y la notificación y entrega del premio a los clientes ganadores.
3. Los ganadores del premio, y como condición previa a la entrega del mismo, autorizan desde ya a Banco Itaú Chile para difundir su nombre e imagen en uno o más medios de comunicación, sin derecho a pago ni compensación de ninguna clase.
4. Los premios no incluyen ningún otro bien o servicio distinto del premio definido en el apartado TERCERO anterior, y no podrá canjearse por dinero.

### **SÉPTIMO: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Se deja expresamente establecido que, de acuerdo con el Capítulo 18-13 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Comisión para el Mercado Financiero, la entrega de los bienes y la administración o prestación de los servicios no bancarios son de exclusiva responsabilidad de quien los promociona, en este caso de Celmedia Fidelización SpA no cabiéndole a Banco Itaú Chile intervención alguna en ello, ni en la ulterior atención que ello demande.

Asimismo, Banco Itaú Chile y Celmedia Fidelización SpA no asumen responsabilidad alguna, si a consecuencia de cualquier hecho, accidente o circunstancia, ocurre cualquier daño o perjuicio a personas o bienes, ya sean propios o ajenos al ganador del sorteo.

Se entenderá que la aceptación de cualquier premio por un cliente implicará para él, para todos los efectos, una renuncia a cualquier reclamación posterior y acción legal en contra de Banco Itaú Chile.

**OCTAVO: INTERPRETACIÓN DE LAS PRESENTES BASES**

Los Organizadores se reservan el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el solo hecho de participar en el respectivo concurso. La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación de estas bases y condiciones. Cualquier violación a éstas o los procedimientos o sistemas establecidos por los organizadores para la participación en este Concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la renovación de los premios.

**NOVENO: DOMICILIO**

Los organizadores, para todos los efectos legales, establecen su domicilio en la ciudad de Santiago.

**BANCO ITAÚ CHILE**